

H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Ley

El Honorable Congreso de la Nación sanciona con fuerza de ley

CONDONACIÓN DE DEUDA BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA MATANZA

ARTICULO 1°: Condónese de forma excepcional, la deuda que por todo concepto tuviera al cuartel central de Los Bomberos Voluntarios de la Matanza ubicado en la calle Moreno 699, Localidad de Ramos Mejía, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP); en el lapso comprendido entre los años

1990 a diciembre 2020.

ARTICULO 2°: Autorizase a la Jefatura de Gabinete de Ministros a realizar las respectivas desafectaciones presupuestarias a los fines de financiar el monto total de las erogaciones en las que incurra la aplicación de la presente ley.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FIRMANTES

María Graciela Ocaña.

Silvia Lospennato.

Alberto Emilio Asseff.

José Nuñez Jurado.

Camila Crescimbeni.

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente.

El Cuartel Central de Bomberos Voluntarios de la Matanza ubicado en la calle Moreno 699, Localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, ha solicitado públicamente a las autoridades del Gobierno Nacional, la condonación de la deuda millonaria que tiene con la Administración Federal de Ingresos Públicos, entendiendo que aquella es la única vía que le permitirá subsistir a la institución.

En un comunicado emitido por la Comisión Directiva, se ha expresado que en caso de no contar con la ayuda solicitada, deberán recurrir a la venta del Cuartel de Ramos Mejía, en el que los/as bomberos/as desarrollan su tarea de manera desinteresada desde el año 1946, ya que no les queda ninguna otra alternativa para sobrellevar la crisis financiera que atraviesan.

Según detallan los directivos, la institución está compuesta al día de hoy por 21 integrantes de la Comisión Directiva, 223 Bomberos Voluntarios (hombres y mujeres) que componen el Cuerpo Activo, 42 integrantes de la Reserva Activa (hombres y mujeres que cumplieron sus 25 años de servicio a la comunidad) y con 13 niños/as en la Escuela de Cadetes.

La situación ha empeorado en los últimos meses y en la actualidad es crítica. La deuda asciende a un total de 90 millones de pesos, y según se ha informado, la institución ya no puede abonar ni la carga de combustible a las autobombas, ni los sueldos a los cuarteleros que atienden las emergencias, ni reparar las 27 unidades que tienen fuera de servicio, entre tantas otras necesidades como pagar los servicios públicos esenciales.

También detallaron que, dada la situación, peligra la seguridad e integridad física de los bomberos ya que tienen todos sus equipos de protección personal vencidos y aun así, exponen sus vidas para salvar otras.

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

H. Cámara de Diputados de la Nación

Por último, los directivos indicaron que, si la deuda pudiera ser condonada, utilizarían todos los fondos disponibles a la compra de materiales de protección personal, o a reparar las unidades fuera de servicio o incluso para poder importar unidades de emergencias.

Dado el contexto de emergencia que atraviesa nuestro país, en el que muchos ciudadanos y ciudadanas están sufriendo las consecuencias de la crisis económica, el Estado debe incrementar los esfuerzos para garantizar que se puedan satisfacer sus necesidades básicas, y entendemos que los/as bomberos/as en nuestro país, proveen un servicio indispensable en nuestra sociedad que debe ser garantizado.

Debemos recordar que los bomberos voluntarios realizan una tarea esencial para toda la sociedad de forma desinteresada, arriesgando su propia vida para salvar la de otros/as, y por ello, deben recibir el acompañamiento del Estado.

En virtud de las consideraciones expuestas, y con el objetivo de que se pueda salvaguardar la actividad y el lugar de trabajo de estos hombres y mujeres argentinos/as que necesitan de la ayuda de las autoridades, solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Ley.

FIRMANTES

María Graciela Ocaña.

Silvia Lospennato.

Alberto Emilio Asseff.

José Nuñez Jurado.

Camila Crescimbeni.